

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA EL DÍA 27/JULIO/2022 (Nº 5)**

ASISTENTES

- D. COSTANTINO FERNANDEZ CARRAL
- D^a. M^a ALMUDENA GUTIÉRREZ EDESA
- D. ALVARO JERRU SOROA
- D^a M^a ELENA LASO FERNANDEZ
- D^a. CONSUELO MENDEZ GARCIA
- D. OSCAR MENDEZ OJEDA
- D^a. VANESA MONTES DIAZ
- D. DIONISIO J. ROIZ MORANTE
- D^a. M^a LUISA SAN MIGUEL PARRILLA,
- D^a. M^a ISABEL TAZON GOMEZ

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villaescusa, siendo las 18:00 horas, del día 27 de julio de 2022, se reúnen los Sres. Concejales que anteriormente se expresan al objeto de llevar a cabo la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno de Villaescusa, convocada para el día de la fecha.

Abierta la sesión a la hora indicada, se procedió por los presentes y en primera convocatoria a conocer los asuntos incluidos en el orden del día siguiente:

Ausentes:

D^a. PAULA GALINDO RODRIGUEZ

* Secretario: D. RAUL VEGA SANCHEZ

ORDEN DEL DIA

I. PARTE RESOLUTORIA

- **PRIMERO.**- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 23/06/2022.
- **SEGUNDO.**- Mociones urgentes

II. PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACION

- **TERCERO.**- Dacion de cuenta del informe del periodo medio de pago del primer y segundo trimestre de 2022.
- **CUARTO.**- Dacion de cuenta de las resoluciones de la Alcaldía
- **QUINTO.**- Ruegos y preguntas

Puestos a debate los asuntos indicados se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 23/06/2022.

Habiéndose puesto a disposición de los miembros de este órgano, con la convocatoria de la presente sesión, el borrador del acta de la sesión anterior celebrada por éste órgano con fecha de 23 de junio de 2022 y no habiéndose formulado ninguna observación, se considera aprobada la misma.

SEGUNDO.- MOCIONES URGENTES

No se presentan

TERCERO.- DACION DE CUENTA DEL INFORME DEL PERIODO MEDIO DE PAGO DEL PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2022

Informe Periodo medio de pago. PRIMER TRIMESTRE DE 2022

El artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, determinó la obligatoriedad de las Corporaciones Locales de elaborar y remitir, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales, un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos legalmente para el pago de las obligaciones de cada entidad.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, introduce el concepto de periodo medio de pago como expresión del tiempo de pago o retraso en el pago de la deuda comercial, de manera que todas las Administraciones Públicas, en un nuevo ejercicio de transparencia, deberán hacer público su periodo medio de pago que deberán calcular de acuerdo con una metodología común.

El período medio de pago definido en el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos, como indicador distinto respecto del periodo legal de pago en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

En el ejercicio de las funciones atribuidas a esta Tesorería de mi cargo por el artículo 92.bis) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y RD. 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local, se emite el presente INFORME:

OPERACIONES PAGADAS	
Importe	697.410,95€
Ratio	3,40
OPERACIONES PENDIENTES DE PAGO	
Importe	221.766,56€
Ratio	15,27
PERIODO MEDIO DE PAGO	6,26

Informe Periodo medio de pago. SEGUNDO TRIMESTRE DE 2022

El artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, determinó la obligatoriedad de las Corporaciones Locales de elaborar y remitir, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales, un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos legalmente para el pago de las obligaciones de cada entidad.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, introduce el concepto de periodo medio de pago como expresión del tiempo de pago o retraso en el pago de la deuda comercial, de manera que todas las Administraciones Públicas, en un nuevo ejercicio de transparencia, deberán hacer público su periodo medio de pago que deberán calcular de acuerdo con una metodología común.

El período medio de pago definido en el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos, como indicador distinto respecto del periodo legal de pago en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

En el ejercicio de las funciones atribuidas a esta Tesorería de mi cargo por el artículo 92.bis) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y RD. 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local, se emite el presente INFORME:

OPERACIONES PAGADAS	
Importe	570.608,09€
Ratio	2,90
OPERACIONES PENDIENTES DE PAGO	
Importe	165.443,47€
Ratio	15,79
PERIODO MEDIO DE PAGO	5,79

CUARTO.- DACION DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se da cuenta al Pleno corporativo de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria, con el siguiente listado resumen:

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 190/2022

Ordenando el pago de la paga extraordinaria del mes de junio

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 191/2022

Aprobando la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2021.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 192/2022

Aprobando la certificación número CINCO de la obra denominada “*URBANIZACIÓN DE APARCAMIENTO Y VIAL DE ACCESO A SAN JUAN*”.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 193/2022

Adjudicando el contrato de servicios de “CAMPAMENTO DE VERANO” a la empresa DINAMIZA SERVICIOS EDUCATIVOS S.L.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 194/2022

Adjudicando el contrato de servicios de “MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO” a la empresa TELNOR S.L.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 195/2022

Concediendo a funcionario de este Ayuntamiento reducción de su jornada laboral por cuidado de hijo menor de 12 años.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 196/2022

Incoando de oficio expediente mediante el cual se declare la situación de baja por inscripción indebida en el padrón Municipal de Habitantes de este municipio.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 197/2022

Rectificando por existencia de error de hecho, la resolución de la Alcaldía n° 169/2022, de 24 de mayo de 2022 por la que se acordaba *aprobar la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en aplicación de la tasa adicional prevista en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre*.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 198/2022

Autorizando en el exclusivo ámbito de competencia de esta Administración, la realización en las parcelas número 12, 13 y 9 del polígono 9 del catastro municipal de rustica de este municipio, de una acampada de verano desde el día 26 de junio hasta el día 3 de septiembre.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 199/2022

Aprobando la certificación FINAL de la obra denominada “*CONSTRUCCIÓN DE ACERA JUNTO A LA IGLESIA DE OBREGON*”.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 200/2022

Aprobando la certificación numero CINCO de la obra denominada “*MEJORA DE PARQUES INFANTILES EN VILLAESCUSA*”.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 201/2022

Aprobando la certificación numero CUATRO de la obra denominada “*PISTA DE PADEL CUBIERTA EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS*”.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 202/2022

Concediendo a tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 203/2022

Aprobando el expediente de **modificación de créditos n.º 4/2022**, en la modalidad de generación de crédito.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 204/2022

Aprobando la certificación numero CINCO de la obra denominada “*ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO Y REMODELACIÓN DEL ENTORNO DE LA IGLESIA DE SAN PEDRO AD VINCULA*”.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 205/2022

Denegando la solicitud de licencia municipal de obra presentada con fecha 24 de septiembre de 2021, REN n° 1913, para el vallado con estacas de madera y malla metálica y colocación de portilla, en la linde con la carretera CA-923 en el barrio del Pino, de la localidad de Obregón.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 206/2022

Autorizando en concepto de pago ITV un gasto de 72,99 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 1531-214.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 207/2022

Aprobando gasto en concepto de indemnizaciones con motivo del acto de hermanamiento del municipio de Villaescusa y los municipios de Venansault (Francia) y Kusterdingen (Alemania).

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 208/2022

Aprobando la relación de facturas por un importe presupuestario de 126.459,70 euros.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 209/2022

Aprobando las liquidaciones tributarias de recogida, gestión y tratamiento de residuos correspondiente al mes de mayo.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 210/2022

Aprobando la liquidación tributaria por abastecimiento de agua primer trimestre 2022.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 211/2022

Aprobando el proyecto de las obras de “*ACONDICIONAMIENTO DE VIAL DE ACCESO AL AYUNTAMIENTO*”, aprobando el expediente para su contratación y convocando su licitación.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 212/2022

Aprobando los gastos de personal del mes de junio de 2022.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 213/2022

Concediendo prestación económica de emergencia social.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 214/2022

Aprobando el alta en el Servicio de Teleasistencia Domiciliaria.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 215/2022

Resolviendo solicitudes urbanísticas (licencias municipales de obra menor)

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 216/2022

Denegando la solicitud de licencia municipal de obra presentada con fecha 13 de enero de 2022, REN n° 56, para la construcción de un porche en una vivienda sita en el Barrio Las Portillas, num. 186-A, Urbanización Torremonte, chale 7.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 217/2022

Resolviendo solicitudes de carácter tributario (Exenciones y bonificaciones del IVTM)

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 218/2022

Concediendo licencia municipal de obra menor para la sustitución de cerramiento metálico por bloque en la parcela con referencia catastral 0417005VP3001N0003JM.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 219/2022

Autorizando en concepto de pago por gastos de arbitraje de las EDM y gastos por la realización de exámenes de grado de evolución de la EDM de gimnasia rítmica un gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 341-226.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 220/2022

Aprobando la certificación FINAL de la obra denominada “MEJORA DE PARQUES INFANTILES EN VILLAESCUSA”.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 221/2022

Concediendo a tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 222/2022

Nombrando funcionario de carrera de la Escala de Administración General, Subescala auxiliar-administrativo del Ayuntamiento de Villaescusa, categoría C2.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 223/2022

Prorrogando el plazo de ejecución del contrato administrativo de servicios denominado “TELEASISTENCIA DOMICILIARIA” formalizado con la empresa SERVICIOS DE TELEASISTENCIA S.A.

RESOLUCION DE LA ALCALDÍA N° 223/2022

Aprobando el alta en el Servicio de Ayuda a Domicilio.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 225/2022

Adjudicando el contrato de “Suministro e instalación de infraestructura de extensión de banda ancha en Villaescusa” a la empresa ENBEX CALIDAD E INNOVACION S.L.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 226/2022

Aprobando el alta en el Servicio de Teleasistencia Domiciliaria.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 227/2022

Aprobando el gasto en concepto de indemnización por asistencia al tribunal para el proceso de selección por promoción interna, de una plaza de auxiliar administrativo.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 228/2022

Aprobando la certificación número SEIS de la obra denominada “ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO Y REMODELACIÓN DEL ENTORNO DE LA IGLESIA DE SAN PEDRO AD VINCULA”.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 229/2022

Incoando de oficio expediente mediante el cual se declare la situación de baja por inscripción indebida en el padrón Municipal de Habitantes de este municipio.

RESOLUCION DE LA ALCALDÍA N° 230/2022

Autorizando la solicitud presentada con registro de entrada 1593, de fecha 23 de junio de 2022, para la extracción de una tala de ejemplares de eucalyptus globulus, en la parcela 39, del polígono 17.

RESOLUCION DE LA ALCALDÍA N° 231/2022

Concediendo un plazo para que proceder a la retirada de un contenedor marítimo y de una casa prefabricada instalados sin la previa y preceptiva licencia municipal de obras en la parcela de referencia catastral 39099A110000320000TD.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 232/2022

Concediendo licencia para tenencia de animal potencialmente peligroso.

RESOLUCION DE LA ALCALDÍA N° 233/2022

Concediendo un plazo para proceder a la demolición de la construcción ejecutada en la parcela de referencia catastral 39099A106000120000TP sin la preceptiva licencia municipal de obra.

RESOLUCION DE LA ALCALDÍA N° 234/2022

Concediendo un plazo para proceder a la retirada de la instalación móvil colocada sin la previa y preceptiva licencia municipal de obras en la parcela de referencia catastral 39099A014000160000LY.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA n° 235/2022

Prorrogando el plazo de ejecución del contrato de administrativo de servicios de “COLABORACIÓN EN LA GESTION RECAUDATORIA”, formalizado con la empresa TEODORO ZURITA S.L.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 236/2022

Aprobando un gasto con cargo a la partida presupuestaria 912-10001, en concepto de asistencias por concurrencia efectiva a sesiones de órganos colegiados, segundo trimestre de 2022.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 237/2022

Aprobando el Padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio de 2022

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 238/2022

Contratando personal en régimen laboral temporal para la ejecución de los programas “DINAMIZACIÓN SOCIO DEPORTIVA 2022” y “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y REVALORACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS. FASE I” dentro de la convocatoria para 2022 de la subvención del programa de colaboración del Servicio Cántabro de Empleo con las corporaciones locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para la inserción laboral de personas desempleadas en la realización de obras y servicios de interés general y social.

RESOLUCION DE LA ALCALDÍA N° 239/2022

Aprobando alta en el Servicio de Ayuda a Domicilio.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 240/2022

Aprobando las liquidaciones tributarias de recogida, gestión y tratamiento de residuos correspondiente al mes de junio.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 241/2022

Concediendo las ayudas económicas, en concepto de transferencias de funcionamiento del ejercicio 2022 a las Juntas vecinales del municipio.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 242/2022

Ampliando el plazo de ejecución del contrato de obras de “PISTA DE PADEL CUBIERTA EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS”, adjudicado a la empresa SOLPAVIFER S.L.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

1º/ Toma la palabra **Dña. Almudena Gutierrez Edesa, portavoz del grupo municipal popular en el Ayuntamiento**, quien formula la siguiente pregunta: ¿en que situacion se encuentra la obra de la subida al barrio de San Juan en Liaño?

Toma la palabra el Sr. **Alcalde** para manifestar que la obra está parada hace unos tres meses por la existencia de discrepancias entre la empresa y la dirección de obra, al no ponerse de acuerdo en las mediciones de la obra ejecutada y por tanto en lo que se certifica por la dirección de obra y lo que se cobra por la empresa. Manifiesta que se está redactando un modificado del proyecto, de entorno a 35.000,00 euros que se ha notificado a la empresa adjudicataria para que hagan alegaciones en un plazo de 5 días.

Toma la palabra **Dña. Vanesa Montes Diaz, concejaldada del grupo municipal regionalista en el Ayuntamiento**, quien formula la siguiente pregunta: ¿el reformado del proyecto se refiere a los materiales o al trazado?

Toma la palabra el Sr. **Alcalde** para contestar que se modifica el trazado respecto del proyecto original y las obras complementarias a ese nuevo trazado, como son muros, rellenos y aglomerado.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las 18:10, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretario, Certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. D. Constantino Fernández Carral

Fdo. D. Raúl Vega Sánchez.